



Asamblea General

Distr. general
24 de julio de 2008
Español
Original: inglés

Sexagésimo segundo período de sesiones

Tema 45 b) del programa

El deporte para la paz y el desarrollo: creación, mediante el deporte y el ideal olímpico, de un mundo mejor en el que reine la paz

Solemne llamamiento hecho por el Presidente de la Asamblea General el 28 de julio de 2008 en relación con la observancia de la tregua olímpica

El Presidente de la Asamblea General tiene el honor de hacer este solemne llamamiento en relación con la observancia de la tregua olímpica:

“La antigua tradición griega de la *ekecheiria*, o tregua olímpica, comenzó en el siglo VIII antes de Cristo como principio sagrado de las Olimpiadas. En 1992, el Comité Olímpico Internacional resucitó esta tradición exhortando a todas las naciones a observar la tregua.

La Asamblea General, en su resolución 48/11, de 25 de octubre de 1993, instó a los Estados Miembros a que observaran la tregua olímpica desde el séptimo día antes de la inauguración de cada Olimpiada hasta el séptimo día después de su clausura. Este llamamiento fue reiterado en la Declaración del Milenio.

En el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005, nuestros líderes destacaron que el deporte podía promover la paz y el desarrollo, y alentaron a que en la Asamblea General se promoviera el diálogo y se conviniera en propuestas conducentes a la elaboración de un plan de acción sobre el deporte y el desarrollo.

El 3 de noviembre de 2005, la Asamblea General celebró un debate plenario sobre el tema del programa titulado ‘El deporte para la paz y el desarrollo’ y aprobó por unanimidad la resolución 60/8, titulada ‘Creación, mediante el deporte y el ideal olímpico, de un mundo mejor en el que reine la paz’, en que decidió ocuparse del tema cada dos años, de manera que fuera examinado antes de cada celebración de los Juegos Olímpicos, fueran de verano o de invierno.

A este fin, el 31 de octubre de 2007, la Asamblea General aprobó la resolución 62/4, en la que instó a los Estados Miembros a que observaran la tregua olímpica de manera individual y colectiva, en el marco de la Carta de



las Naciones Unidas, durante los Juegos de la XXIX Olimpiada, que se celebrarían del 8 al 24 de agosto de 2008, y los Juegos Paralímpicos, que se celebrarían del 6 al 17 de septiembre de 2008 en Beijing, cuya concepción se basaba en el lema 'Un mundo, un sueño'.

El movimiento olímpico aspira a contribuir al logro de un futuro de paz para toda la humanidad mediante los valores educativos del deporte. Las Olimpiadas congregarán a atletas de todo el mundo en el máximo acontecimiento deportivo internacional como forma de promover la paz, la comprensión mutua y la buena voluntad entre las naciones y los pueblos, objetivos que también son parte de los valores fundacionales de las Naciones Unidas.

Como expresión de estos objetivos comunes, en 1998 el Comité Olímpico Internacional decidió enarbolar la bandera de las Naciones Unidas en todos los lugares donde se celebraran competiciones de los Juegos Olímpicos. Desde entonces, el sistema de las Naciones Unidas y el Comité Olímpico Internacional han venido fortaleciendo su cooperación y apoyo mutuos mediante la realización de iniciativas conjuntas en ámbitos como los del alivio de la pobreza, el desarrollo humano y económico, la asistencia humanitaria, la educación, la promoción de la salud y la prevención del VIH/SIDA, la igualdad entre los géneros y la protección del medio ambiente.

En mi calidad de Presidente de la Asamblea General en su sexagésimo segundo período de sesiones, hago un solemne llamamiento a todos los Estados Miembros para que demuestren su compromiso con la tregua olímpica durante las Olimpiadas que se celebrarán en Beijing en 2008 y adopten medidas concretas en los planos local, nacional, regional y mundial para promover y fortalecer una cultura de paz y armonía basada en el espíritu de la tregua olímpica.”
